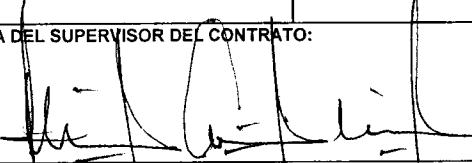
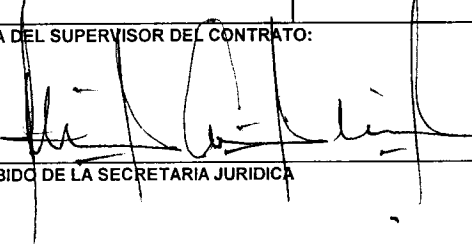


SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		Contabilidad
REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD		
LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL INTERIOR Y SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR, REMITE A LA SECRETARÍA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURAS:		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	No CONTRATO: 2270-2022
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ☒ ACTA DE LIQUIDACIÓN ☐ OTRA: _____	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE: ☐ CUENTA DE COBRO ☐ ACTA PARCIAL ☐ LIQUIDACIÓN ☐ OTRO: _____ FIRMA DEL SUPERVISOR
SECRETARÍA JURÍDICA		
CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA ELECTRONICA B1635 CERTIFICACIÓN BANCARIA RUT CERTIFICACIÓN RECAUDO JUL-22 PAGO SEGURIDAD SOCIAL JUL-22 ACTA PARCIAL DE AVANCE INFORME DE SUPERVISIÓN	
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: 		
RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA 		
COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		
CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA ELECTRONICA B1635 CERTIFICACIÓN BANCARIA RUT CERTIFICACIÓN RECAUDO JUL-22 PAGO SEGURIDAD SOCIAL JUL-22 ACTA PARCIAL DE AVANCE INFORME DE SUPERVISIÓN	
NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SI: COPIA DEL OTRO SI.		
RECIBIDO DE CONTABILIDAD		



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA

Dir: CL 52 10 12

Tel: 3152082447-6020749

BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA

email: bomberosvoluntariosbcabja@hotmail.com

NIT 890201990-9

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Actividad Económica CIIU 9499 NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE ARTICULO 19 ESTATUTO TRIBUTARIO

Resolución DIAN N° 18764030189002 del 16/06/2022 valida desde 16/06/2022 Hasta 16/12/2022, Numeración Autorizada del B1479 al B2294

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°

B1635

Señor(es) MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA NIT: 890201900-6 CRA 5A NO. 50-43 Tel: isolina.tirado@barrancabermeja.gov.co BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA	Fecha Emisión	Vendedor	Código Cliente
	19/08/2022		
	Condición/Forma de pago		Remisión/Pedido #
	Forma de pago	Método de pago	Vencimiento
	Contado	Efectivo	19/08/2022

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	Valor Total
92101602	CONVENIO 2270-22. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL CEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRANCENDIO DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012 PAGO CUENTA No.7 - ACTA PARCIAL 6 FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE 168093433 DEL BANCO DE BOGOTA	1.00	UNIDAD	\$331,224,473.00	\$0.00	%	\$331,224,473.00

Son:			SubTotal	\$331,224,473.00
TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS.			Descuento	\$0.00
			Cargo	\$0.00
			Base Imponible	\$0.00
			Sin Impuesto (0.0 %)	\$0.00
			Total Factura	\$331,224,473.00
Retenciones	Base	Valor		
Sin Retenciones (0.00 %)	\$0.00	\$0.00		

Observaciones:

Consignar en BANCO DE BOGOTA Cuenta CORRIENTE # 168093433 a nombre de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA

TasaCambio: de a Al cambio :0.00 Fecha: 0-00-00

Recibi(mos) real y materialmente los servicios

ACEPTADA

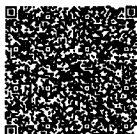
Fecha Recibido

Nombre/Razón Social

Cédula/NIT

Firma

Por medio de la presente Factura de Venta, el Comprador y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo título valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.



CODIGO CUFÉ



01d492680010aadc3179181d54a53f6f3f37a3eeac404f21047d852fcb0f469cf0347dacf188b849c92b04ed5868375

EL BANCO DE BOGOTA

CERTIFICA

Que la empresa BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 890.201.990-9, está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la Cuenta Corriente número 168093433, denominada BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA – CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 2270-22, vigente para este contrato desde el 15 de febrero de 2022, este producto se encuentra en estado Activo.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 14 de febrero de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,



BLANCA ELISA URIBE ALVAREZ
Gerente Pyme 2056

Secretaría de
Municipio

lo tiene
todo.
Barrancabermeja

GOBIERNO DISTRITAL

Barrancabermeja, 18 de agosto de 2022

Doctor
LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
Comandante y representante legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Barrancabermeja

BOMBEROS VOLUNTARIOS	
DEPARTAMENTO	SECRETARÍA
FECHA	31 de AGO 2022
HORA	08:00
RECIBIDO POR	[Firma]
RADICADO N°	003572
N° FOLIO	0100

Asunto: Respuesta oficio BVB-0477-2022

En respuesta a su oficio de la referencia, me permito informarle que a fecha 31 de julio de 2022, existe un recaudo disponible por valor de \$331.224.473, por concepto de sobre tasa bomberil, tal y como se detalla a continuación:

Fond_cta	FTEDET	Definitivo de ingresos	Total recaudos	Total pagos	Recaudo vs pagos
R007	Sobretasa bomberil	\$2.886.293.625,00	\$2.652.011.455,00	\$2.320.786.982,00	\$331.224.473,00

Atentamente,

[Firma]
ISOLINA TIRADO SILVA
Tesorera Distrital





ACTA PARCIAL DE AVANCE No.6 DEL CONVENIO No. 2270-22
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE
SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL
RIESGO CONTRA INCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y
OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012

CONVENIO:	2270-22
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.990-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CAPITÁN LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	5.594.164 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6020749 – 6020748
OBJETO:	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012
VALOR:	DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$2.886.293.625). LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS.
VALOR ADICIONAL 1:	SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$67.273.533,40).
VALOR TOTAL:	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.953.567.158,40).
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN COMÚN.
DURACIÓN:	ONCE (11) MESES. En todo caso, su duración será a partir de la fecha del acta de inicio, y no podrá superar el día 31 de diciembre de la vigencia 2022.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP No. 22-03030 DEL 27 DE ENERO DE 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL ADIC1:	FUENTE FINANCIACION: SOBRETASA BOMBERIL. RUBRO:2.1.4.04-01 CDP No. 22-04324 DEL 11 DE MAYO DE 2022 FUENTE FINANCIACION: SOBRETASA BOMBERIL-RECURSO DEL BALANCE RUBRO:2.1.4.04-01
PLAN ANUAL ADQUISICION:	CEPAA No. 4042 DEL 26 DE ENERO DE 2022
PLAN ANUAL ADQUISICION ADIC1:	CEPAA No. 4838 DEL 09 DE MAYO DE 2022
SUPERVISOR DESIGNADO:	LUIS MANUEL TORO HERNÁNDEZ - Secretario del Interior o quien haga sus veces
FECHA INICIACIÓN	15 de FEBRERO de 2022
FECHA TERMINACIÓN:	31 de DICIEMBRE de 2022

En Barrancabermeja, se reunieron en la Secretaría del Interior, el Doctor **LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ**, Secretario del Interior, en calidad de supervisor del Convenio Interinstitucional No. 2270-22 y el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS**, representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**, con el objeto de suscribir la presente **ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 6**, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que sobre el valor y forma de pago, la cláusula octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece: **"CLAUSULA OCTAVA-VALOR Y FORMA DE PAGO:**



...DESEMBOLSO DE LOS APORTES: los aportes del Distrito serán girados a Bomberos Voluntarios, así: A) Un primer desembolso correspondiente al valor de lo efectivamente recaudado por el Distrito de Barrancabermeja, durante el mes de Enero de 2022, previa aprobación de garantías, presentación de la cuenta de cobro, y firma de Acta de Inicio. El cuerpo de Bomberos deberá presentar Certificación expedida por Tesorería Distrital del recaudo por concepto de sobretasa bomberil (documento que solicitará el Cuerpo de Bomberos Voluntarios), soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. B) Los desembolsos correspondientes a los meses de febrero a Diciembre de 2022 se realizarán de acuerdo con el valor correspondiente de lo efectivamente recaudado por el Distrito de Barrancabermeja para el respectivo mes, previa presentación de la cuenta de cobro, firma de Acta parcial entre el supervisor y Bomberos Voluntarios, Certificación expedida por Tesorería Distrital del recaudo por concepto de sobretasa bomberil (documento que solicitará el Cuerpo de Bomberos Voluntarios), y presentación del informe técnico, financiero y contable de los meses anteriores desembolsados (facturas, documentos equivalentes, comprobantes de egreso, facturas) de ejecución del Convenio por parte de Bomberos Voluntarios, soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, evidencias fotográficas y/o filmicas de los procedimientos que deban ejecutar objeto del convenio y previa suscripción del acta de avance parcial entre el supervisor y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios”.

- 2. Que mediante Oficio No. **BVB-513-2022** el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, radica en la Secretaría del Interior, las facturas electrónicas **N. B1635** para el **séptimo desembolso**, certificación de recaudo por sobretasa bomberil expedida por Tesorería Distrital, certificación bancaria y pagos de Seguridad Social.
- 3. Que los valores expresados en la siguiente acta parcial de avance corresponden al desembolso **Nº7**, pertenecientes al recaudo de sobretasa bomberil a corte **31 de julio de 2022**.

CORTE	FECHA CERTIFICACIÓN	VALOR RECAUDO
31/JUL/2022	AGOSTO 18 DE 2022	\$331.224.473,00
TOTAL SEPTIMO DESEMBOLSO		\$331.224.473,00

- 4. De acuerdo a los desembolsos, el balance económico del presente convenio, es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$2.886.293.625,00		
ADICIONAL No.1	\$67.273.533,40		
PRIMER DESEMBOLSO		\$311.237.338,00	RP 22-03030
ACTA PARCIAL No 1 - 2DO DESEMBOLSO		\$306.359.281,00	RP 22-03030
ACTA PARCIAL No 2 – 3ER DESEMBOLSO		\$303.647.743,00	RP 22-03030
ACTA PARCIAL No 3 – 4TO DESEMBOLSO		\$720.883.903,00	RP 22-03030
ACTA PARCIAL No 4 – 5TO DESEMBOLSO		\$420.973.347,40	RP 22-03030 RP 22-05632
ACTA PARCIAL No 5 – 6TO DESEMBOLSO		\$324.958.903,00	RP 22-03030
ACTA PARCIAL No 5 – 6TO DESEMBOLSO		\$331.224.473,00	RP 22-03030
SALDO POR EJECUTAR		\$234.282.170,00	RP 22-03030
SUMAS IGUALES	\$2.953.567.158,40	\$2.953.567.158,40	

TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$331.224.473,00)





5. Que las garantías del Convenio fueron aprobadas con el Certificado de Aprobación de Garantías de fecha 22 de febrero de 2021 por la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
BUEN MANEJO DE RECURSOS	28/01/2022 A 28/06/2023	\$240.524.468,0
CUMPLIMIENTO	28/01/2022 A 28/06/2023	\$288.629.362,5
SALARIO Y PRESTACIONES	28/01/2022 A 28/12/2025	\$288.629.362,5
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2022 A 28/06/2023	\$288.629.362,5
RESPONSABILIDAD CIVIL	28/01/2022 A 30/12/2022	\$400.000.000,0

CONSTANCIAS:

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial de avance **Nº 6** y por ende, se detallan las siguientes constancias de acuerdo a lo estipulado en el convenio 2270-22:

- Que el Supervisor del convenio, encuentra que se cumplió con todos los requisitos de ley para dar trámite al **septimo desembolso** estipulado en el convenio en su cláusula octava.
- Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja presentó informe técnico, financiero y contable del mes anterior desembolsado, es decir ejecución de **junio de 2022**, el cual contiene soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno de los requisitos establecidos.
- Que en la presente acta de avance parcial de avance **No 6** del convenio No. 2270-22 están incluidos todos los valores recaudados y la información publicada en la plataforma del SECOP II, es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de Contabilidad y de Tesorería.
- Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, garantizó el cumplimiento y calidad del servicio mediante póliza expedida por una aseguradora reconocida.
- Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA** representado legalmente por el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS**, presentó al supervisor del convenio los documentos descritos contractualmente en el Convenio No. 2270-22.
- Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA** representado legalmente por el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS**, manifiesta que la información y soportes allegados dan fe del cumplimiento de los alcances del contrato, que su contenido es veraz y corresponde a la verdad en la ejecución contractual.
- Que el supervisor del contrato realizó la verificación de los aportes a la seguridad social para dar trámite al **septimo desembolso**.
- Que se suscribe la presente acta para dar cumplimiento a la forma de pago estipulada en la cláusula octava del convenio.



- Que el valor de la presenta acta parcial de avance N° 6 es por: **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$331.224.473,00)**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta parcial de avance No.6 por los que en ella intervinieron, el día

POR EL DISTRITO,

LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ
Secretario del Interior
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

CT. LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS
Comandante Representante Legal
Bomberos Voluntarios Barrancabermeja

CONCEPTO	NOMBRE	FIRMA
Revisión Aspectos Jurídicos Secretaría del Interior		
Revisó Aspectos Financieros Secretaría del Interior (Verificación pago de seguridad social)		
Revisó Aspectos Técnicos Secretaría del Interior		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



INFORME PARCIAL N° 6 DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO
DEL CONVENIO No. 2270-22

DATOS GENERALES

CONVENIO	2270-22
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA
TIPO DE INFORME	PARCIAL ☒ FINAL
REPORTE CORRESPONDIENTE	SEXTO DESEMBOLSO

DATOS DEL CONVENIO SUPERVISADO

CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA		
NIT:	890.201.990-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	CAPITÁN LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS		
OBJETO:	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012		
VALOR:	DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$2.886.293.625). LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS		
VALOR ADICIONAL 1:	SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$67.273.533,40).		
VALOR TOTAL:	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.953.567.158,40).		
DURACIÓN:	ONCE (11) MESES	FECHA INICIO:	15-FEB/2022
		FECHA FINAL:	31-DIC/2022
CEPAA 4042 DE ENE-26/2022 CÓDIGO UNSPC 92101600	CDP No. 22-03030 27/ENE-2022	RP No. 22-01784 01-FEB/2022 RUBRO 2.1.4.04-01	
CEPAA 4838 DE MAY-09/2022 CÓDIGO UNSPC 92101600 Adicional No. 1	CDP No. 22-04324 11/MAY-2022 Adicional No. 1	RP No. 22-05632 27-MAY/2021 RUBRO 2.1.4.04-01 Adicional No. 1	

DATOS DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ
CARGO	SECRETARIO DEL INTERIOR

SUPERVISIÓN TÉCNICA

GENERALIDADES

A. RESUMEN EJECUTIVO

El convenio interinstitucional de transferencia No. 2270-22 se realizó de conformidad con los preceptos de la Ley 1575 de 2012, Acuerdos Municipales 021 de 2003, 022 de 2017 y 023 de 2017 y demás normas concordantes con la materia.

La elaboración de este convenio, contó con la verificación de idoneidad y experiencia, estudios previos, pólizas y todos los trámites precontractuales para la suscripción de la minuta y su aprobación en la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

En consecuencia, el día 28 de enero de 2022 se suscribió entre el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, el convenio interinstitucional de transferencia **No. 2270-22**, con una **DURACIÓN** de ONCE (11) MESES. De acuerdo al acta de inicio, se fijó como fecha de inicio el 15 de febrero de 2022.

Así las cosas, se realiza el presente informe que atañe al desarrollo de las actividades del **sexto desembolso** para este convenio, correspondiente al recaudo del mes de **JUNIO de 2022**. Este informe consiste en verificar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del mismo.

B. OBJETO Y ALCANCES DEL CONVENIO

OBJETO: "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012"

ALCANCES DEL OBJETO: BOMBEROS VOLUNTARIOS deberá cumplir con los siguientes alcances: En virtud del presente convenio corresponde al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Distrito de Barrancabermeja, aunar esfuerzos para brindar el servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en los términos, alcances y extensión señalados por el artículo 22 de la ley 1575 de 2012 (Funciones del Cuerpo de Bomberos), en toda la jurisdicción del Distrito de Barrancabermeja. **PARÁGRAFO:** La entidad sin ánimo de lucro con la cual se va a realizar el convenio no tendrá relación de subordinación o dependencia laboral con el municipio y podrá desarrollar sus actividades en todas las condiciones y límites que le permita la ley, teniendo en cuenta que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios es una entidad sin ánimo de lucro de derecho privado, la misma es autónoma en su manejo y administración, razón por la cual la vigilancia y supervisión del municipio se efectuará únicamente a efectos de garantizar las debidas condiciones operativas para la adecuada y eficiente prestación del servicio. De la misma manera, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios deberá dar cuenta al municipio, además de brindar del servicio en sí mismo, de que la inversión de los recursos que reciba por concepto de sobretasa a bomberos únicamente se aplique en aquellos rubros relacionados directamente con su objetivo esencial. Los recursos que el Distrito transfiere tienen como fuente la sobretasa bomberil vigente en el municipio y deben tener como destinación única y exclusivamente aunar esfuerzos, para brindar el servicio de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, entre ellos los que a título enunciativo se mencionan: gastos de personal; seguros de bienes y equipos y pólizas contractuales; servicios públicos de la sede de funcionamiento de bomberos y gastos de comunicaciones y transporte; mantenimiento, reparaciones y adecuaciones de las instalaciones donde funciona bomberos y de los equipos utilizados para la prestación del servicio; compra de equipos para la para brindar óptimamente el servicio; combustible y lubricantes.



C. RESUMEN ESTADO DEL CONVENIO

El avance del convenio No. 2270-22 correspondiente al sexto desembolso contempla la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	AL DÍA	ATRASADA	ADELANTADA
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	X		
ESTADO DEL CONVENIO	EN EJECUCIÓN	X	LIQUIDADO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	69,85%		
PORCENTAJE POR EJECUTAR	30,15%		

La administración distrital realizó desembolso por el recaudo de JUNIO de 2022, equivalente a la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$324.958.903,00) según certificación expedida por la Tesorera Distrital de Barrancabermeja, así:

CORTE	FECHA CERTIFICACIÓN	VALOR RECAUDO
30/JUN/2022	JULIO 12 DE 2022	\$324.958.903.00
TOTAL SEXTO DESEMBOLSO		\$324.958.903.00

SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Se desarrolló la verificación de los soportes presupuestales y legales tales como: minuta contractual, acta de inicio firmada por las partes, CEPAA, CDP, RP y aprobación de garantías. Para el sexto desembolso, se verificó la correspondiente FACTURA ELECTRONICA, certificación de recaudo por concepto de Sobretasa Bomberil para el mes de junio de 2022 expedida por la Tesorera Distrital, presentación del informe contable (facturas, documentos equivalentes, comprobantes de egreso) de ejecución del Convenio por parte de Bomberos Voluntarios, soportes de los pagos del Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, informe operativo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja con sus respectivos datos estadísticos y evidencias fotográficas.

Los soportes contables revisados para la ejecución del sexto desembolso son los siguientes:

I.I GASTOS PERSONAL				
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
8-jul-22	E19755	DIAZ ARIAS LUIS ALEXANDER	TOTAL NETO EN VACACIONES	1.078.492
7-jul-22	E19756	DIAZ ARIAS LUIS ALEXANDER	TOTAL NETO EN VACACIONES	1.875.638
7-jul-22	E19757	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRAN	CANCELANDO EMBARGO 6808140030042022023300 M	259.700
21-jul-22	E19771	APORTES EN LINEA	CANCELANDO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	24.838.800
21-jul-22	E19772	APORTES EN LINEA	CANCELANDO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES JUN-JUL/2022	40.452.700
21-jul-22	E19778	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE BARRANCAB	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA CT2670 DE JULIO 5 DE 2022	1.125.720
21-jul-22	E19782	MADDOCO S.A.S	CANCELANDO ABONO FACTURA PROFORMA 0181 DE JUNIO 9 DE 2022	20.000.000
26-jul-22	E19803	DIAZ ARIAS JAIME	TOTAL NETO EN VACACIONES	1.353.922
26-jul-22	E19804	CASTILLO CERPA JENY PAOLA	TOTAL NETO EN VACACIONES	857.854



26-jul-22	E19805	ASILANT CENTEND ARGENIS YANETH	TOTAL NETO EN VACACIONES	681.712
26-jul-22	E19806	PEREZ TORRES IVAN	TOTAL NETO EN VACACIONES	895.599
26-jul-22	E19807	SOLAND SUAREZ JEFFERSON	TOTAL NETO EN VACACIONES	539.580
27-jul-22	E19813	LUIS ALEXANDER DIAZ	CANCELANDO SALARIO DE JULIO 1 AL 30 DE 2022	61.469.394
27-jul-22	E19814	PEDROZO PEREZ EDILBERTO	CANCELANDO SALARIO DE JULIO 1 AL 30 DE 2022	54.663.859,00
27-jul-22	E19819	PLENITUD PROTECCION S.A.	CANCELANDO CUOTA EXEQUIAL MES DE JULIO DE 2022	175.000
27-jul-22	E19820	BANCO PICHINCHA	CANCELANDO LIBRANZAS MES DE JUNIO DE 2022	7.595.516
27-jul-22	E19821	FUNDACION PARA TODOS	CANCELANDO LIBRANZAS MES DE JULIO DE 2022	3.775.053
27-jul-22	E19822	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFABA	CANCELANDO LIBRABZA MES DE JULIO DE 2022	253.252
27-jul-22	E19823	FINECOOP	CANCELANDO LIBRANZAS MES DE JULIO DE 2022	3.533.079
27-jul-22	E19824	COOMULTRASAN	CANCELANDO EMBARGO MES DE JULIO DE 2022 - JEFFERSON SOLANO	317.500
27-jul-22	E19825	FINECOOP	CANCELANDO EMBARGO MES DE JULIO DE 2022 - W	239.711
27-jul-22	E19826	BANCO DE BOGOTA	CANCELANDO LIBRABZAS MES DE JULIO DE 2022	7.453.386
27-jul-22	E19829	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRAN	CANCELANDO EMBARGO MES DE JULIO/2022 - LUIS ALBERTO BERBEL	259.673
TOTAL GASTOS DE PERSONAL				233.695.140

1.2	HONORARIOS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
27-jul-22	E19815	GUTIERREZ JIMENEZ JUAN DAVID	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DS792 DE JULIO 25 DE 2022	934.000
27-jul-22	E19816	MARTINEZ GALVIS MAGDALENA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FE-55 DE JULIO 25 DE 2022	3.050.000
27-jul-22	E19817	GAMARRA CASTRO CECILIA ISABEL	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA CGC86 DEE JULIO 25 DE 2022	3.050.000
27-jul-22	E19818	PEREZ JOSE ANTONIO	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DS790 DE JULIO 25/2022	4.000.000
TOTAL HONORARIOS				11.034.000

1.3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
19-jul-22	E19763	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CANCELANDO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	304.000
19-jul-22	E19765	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONA	CANCELANDO RETENCION EN LA FUENTE MES DE JU	4.751.000
19-jul-22	E19768	BANCO DE BOGOTA	CANCELANDO CUOTA CREDITO 00555959601 A JULIO DE 2022	7.023.387
28-jul-22	E19832	CONEXUSIT SAS	CANCELANDO ORDEN DE COMPRA 2312 SEGUN OFERTA ECONOMICA	486.000
27-jul-22	E19827	GUTIERREZ JIMENEZ JUAN DAVID	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DS791 DE JULIO 25 DE 2022	290.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				12.854.387



1.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
21-jul-22	E19773	COMPANIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A CODIESEL	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA KR99728 DE JULIO 18/2022	1.235.017
21-jul-22	E19774	ALPECORP COLOMBIA S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FIRE5582 DE JUNIO 15 DE 2022	51.545.130
21-jul-22	E19775	LEAL SUESCUN MARIO ANDRES	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DS741 DE JULIO 7 DE 2022	822.500
21-jul-22	E19776	GARCIA ALVARINO OMAR	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DS742 DE JULIO 7 DE 2022	120.000
21-jul-22	E19779	METALMECANICAS SOMATEC S.A.S.	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FEMS137 DE JULIO 13/2022	2.166.000
21-jul-22	E19783	EFP SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA 722 Y 724 DE MAYO13/22	23.926.900
21-jul-22	E19784	GUTIERREZ ALVAREZ WILLIAM	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FVE2104,FVE2117,FVE2118,FVE21	2.410.487
21-jul-22	E19785	OLARTE TRASLAVIÑA EFRAIN	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FC1073, FC1080 Y FC110 DE JU	389.200
21-jul-22	E19786	GAMEZ CARDENAS NOE	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA CRE7557,CRE7590 Y CRE7891	964.350
26-jul-22	E19809	MANGUERAS Y CORREAS MULTICAUCHOS SAS	CANCELANDO COTIZACION C-1-3090 DE JULIO 26	396.000
26-jul-22	E19812	SALAZAR MUÑOZ ESTEBAN	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DS 794 DE JULI	505.376
27-jul-22	E19828	GOMEZ GOMEZ ANDRES FABIAN	CANCELANDO DOCUMENTO SOPORTE DS797 DE JULIO 27 DE 2022	6.626.060
TOTAL MANTENIMIENTO VEHICULOS				91.107.020
1.5	SEGUROS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
21-jul-22	E19780	LIBERTY SEGUROS S.A	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FSP-368468 DE JULIO 8 DE 2022	981.200
21-jul-22	E19781	SEGUROS DEL ESTADO	CANCELANDO NOTA DEBITO 9606-19016 DE JUNIO 21 DE 2022	8.523.238
TOTAL SEGUROS				9.504.438
1.6	IMPLEMENTOS BOMBERILES			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
21-jul-22	E19777	IMPORTADORES SEGURIDAD Y DOTACIONES CAST	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA 718 DE JUNIO 29 DE 2022	8.778.000
21-jul-22	E19797	FERRETERIA LA CALIDAD EMPRESA UNIPERSONA	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA FC1411 DE JU	299.999
TOTAL IMPLEMENTOS BOMBERILES				9.077.999
1.7	COMBUSTIBLE			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
21-jul-22	E19787	RODRIGUEZ CUESTA FIDELINA	CANCELANDO FACTURAS ELECTRONICAS SUMINISTRO	10.723.037
TOTAL COMBUSTIBLE				10.723.037



1.8	CAJA MENOR			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
22-jul-22	E198DI	MESSER COLOMBIA S.A	CANCELANDO REEMBOLSO CAJA MENOR 008-2022 DE	1.605.052
TOTAL CAJA MENOR				1.605.052
1.6	GASTOS FINANCIEROS			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
31-may-22	N49	BANCO DE BOGOTA	GASTOS FINANCIEROS MAYO 2 022	709.109
30-jun-22	N50	BANCO DE BOGOTA	GASTOS FINANCIEROS JUNIO 2022	3.884.269
TOTAL GASTOS FINANCIEROS				4.593.378
TOTAL ACTA PARCIAL 6				384.194.451

Dicha información fue verificada con base en los informes financieros y soportes suministrados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, así: y por lo tanto se determina el siguiente resumen de ejecución:

EJECUCIÓN DE GASTOS CONVENIO 2270-22	
CONCEPTO	VALOR
Gastos de Personal	
Salarios, Seguridad Social, Aportes parafiscales	233.695.140
Gastos Generales	
Honorarios	11.034.000
Gastos de funcionamiento	12.854.387
Mantenimiento de vehículos	91.107.020
Seguros	9.504.438
Implementos bomberiles	9.077.999
Combustible	10.723.037
Caja menor	1.605.052
Gastos Financieros	4.593.378
TOTAL EJECUTADO	384.194.451

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Los pagos efectuados por el Distrito por los servicios objeto del CONVENIO 2270-22 se relacionan en el siguiente balance económico:

VALOR DEL CONVENIO	\$2.886.293.625,00	
VALOR ADICIONAL No.1	\$67.273.533,40	
PRIMER DESEMBOLSO		\$311.237.338,00
ACTA PARCIAL No 1 - 2DO DESEMBOLSO		\$306.359.281,00
ACTA PARCIAL No 2 – 3ER DESEMBOLSO		\$303.647.743,00
ACTA PARCIAL No 3 – 4TO DESEMBOLSO		\$720.883.903,00
ACTA PARCIAL No 4 – 5TO DESEMBOLSO		\$420.973.347,40
ACTA PARCIAL No 5 – 6TO DESEMBOLSO		\$324.958.903,00
SALDO POR EJECUTAR		\$565.506.643,00
SUMAS IGUALES	\$2.953.567.158,40	\$2.953.567.158,40

De acuerdo con los desembolsos, se realiza la verificación de los soportes que validan la ejecución de recursos, por valor de \$384.194.451; dichos valores excedentes o faltantes serán igualados al final del convenio.

CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para el periodo que contempla el presente informe de supervisión, se verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado al convenio, así como la veracidad de las planillas adjuntas al informe parcial.



SUPERVISIÓN JURÍDICA

Teniendo en cuenta los conceptos de supervisión técnica y financiera, se efectúan las siguientes apreciaciones de carácter jurídico:

- Se observa, por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja el cumplimiento de las actividades establecidas en el alcance del objeto del Convenio.
- De acuerdo a la revisión del informe de ejecución suministrado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja se evidencia el cumplimiento con las obligaciones estipuladas en la Cláusulas TERCERA y SEXTA del Convenio.
- Se evidencian las certificaciones expedidas por la Tesorera Distrital, para viabilizar la FORMA DE DESEMBOLSO establecida en el convenio, cuyo **sexto desembolso** por parte de la Administración Distrital se realizó por la suma de **\$324.958.903,00** lo cual se soporta contablemente en la información presentada ante la sectorial.
- Los soportes allegados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja para el acta parcial, fueron revisados y verificados conforme a las normas que aplican según sea el caso de cada gasto, en tal sentido, se logra determinar que estos fueron necesarios para la prestación del servicio y corresponden lo estipulado en el convenio.
- La aprobación de garantías expedida el 14 de febrero de 2022 por la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja, corresponden a CUMPLIMIENTO, SALARIO Y PRESTACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL, CALIDAD DEL SERVICIO Y BUEN MANEJO DE RECURSOS, de acuerdo a lo establecido en el convenio en su CLAUSULA DECIMA PRIMERA.
- Los vínculos jurídicos celebrados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja para el cumplimiento de sus actividades fueron los adecuados para el cumplimiento del objeto del Convenio.

CONCLUSIONES

La supervisión de este convenio certifica que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del convenio, así como los soportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Como resultado de la revisión generada en cada uno de los componentes que conforman el convenio, por medio de los soportes entregados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, se evidencia la trazabilidad de las actividades desarrolladas correspondiente a los avances descritos en los alcances y obligaciones del convenio **No. 2270-22**.

Por lo anterior, se da por finalizado el **informe No.6 de supervisión técnico, financiero y jurídico del convenio No. 2270-22**, partiendo de la buena fe de los documentos entregados por el EJECUTOR.

El presente informe se expide en Barrancabermeja a los veintitrés (23) días del mes de AGOSTO de dos mil veintidós (2022).

POR EL DISTRITO

LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ
Secretario del Interior
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

CT. LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Barrancabermeja

CONCEPTO	NOMBRE	FIRMA
Revisión Aspectos Jurídicos Secretaría del Interior		
Revisó Aspectos Financieros Secretaría del Interior (Verificación pago de seguridad social)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Identificación	dv	Razon Social	Cabe Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE	Exonerado ICBF	No
NT 890201990	9	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABUELA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEDE PRINCIPAL	CALLE 52 NO. 10 - 12 BARRIO COLOMBIA	BARRANCABUELA-SANTANDER	6020749			

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	156419264	943785136	E	2022/07/25	2022/07/25	BANCO DE BOGOTA	0	540,452,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																
EMPLEADO		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	Aporte
Ciudad: BARRANCOBOMBEDIA Depto: SANTANDER (7 Afiliados)																
1	CC	37580673	ASLANT ANDRÉS	23001	30	\$1,765,305	\$459,000	EP5042	30	\$1,765,305	\$220,700			\$457,300	\$761,100	\$571,900
2	CC	13567167	BARRIOS HERMAN	23001	30	\$1,765,305	\$459,000	EP5037	30	\$1,765,305	\$70,700	14-23	30	\$1,765,305	\$11,846,552	\$571,900
3	CC	91443093	BERBEL LUIS	25-14	14	\$1,081,919	\$281,300	EP5005	14	\$1,081,919	\$43,300	14-23	14	\$1,081,919	\$172,900	\$54,400
4	CC	91443093	BERBEL LUIS	25-14	16	\$915,910	\$238,200	EP5005	16	\$915,910	\$0	14-23	16	\$915,910	\$0	\$0
5	CC	91449647	GUTIERREZ EMANUEL	23001	30	\$2,084,333	\$542,000	EP5017	30	\$2,084,333	\$83,400	14-23	30	\$2,084,333	\$145,100	\$104,300
6	CC	13570169	IBARRÉ WALTER	25-14	30	\$1,397,250	\$363,300	EP5037	30	\$1,397,250	\$55,900	14-23	30	\$1,397,250	\$97,300	\$70,000
7	CC	91289801	RESTREPO GABRIEL	23001	23	\$1,071,225	\$278,600	EP5017	23	\$1,071,225	\$62,600	14-23	23	\$1,071,225	\$74,600	\$78,200
8	CC	13852020	SANCHEZ JOHANATHAN	221001	30	\$1,765,305	\$459,000	EP5037	30	\$1,765,305	\$70,700	14-23	30	\$1,765,305	\$122,900	\$88,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (30 Afiliados)																
						\$64,067,380	\$16,763,400				\$2,597,800			\$64,067,380	\$3,981,100	\$3,248,700
						\$64,067,380	\$16,763,400				\$2,597,800			\$64,067,380	\$3,981,100	\$3,248,700
9	CC	39756997	ALVAREZ OLGA	25-14	30	\$1,619,638	\$259,200	EP5037	30	\$1,619,638	\$64,000	14-23	30	\$1,619,638	\$8,900	\$1,000
10	CC	91443527	ARGOTE FREDIS	23001	30	\$2,030,137	\$527,900	EP5005	30	\$2,030,137	\$81,300	14-23	30	\$2,030,137	\$141,300	\$101,700
11	CC	91440969	ARIAS EDWIN	25-14	30	\$1,911,944	\$497,200	EP5037	30	\$1,911,944	\$76,500	14-23	30	\$1,911,944	\$133,100	\$95,700
12	CC	1096158030	BADILLO MARIO	23001	30	\$1,397,250	\$363,300	EP5005	30	\$1,397,250	\$55,900	14-23	30	\$1,397,250	\$97,300	\$70,000
13	CC	91449148	BARRAGAN AGUSTIN	23001	27	\$2,018,974	\$525,000	EP5037	27	\$2,018,974	\$80,800	14-23	27	\$2,018,974	\$2,018,974	\$101,000
14	CC	91449148	BARRAGAN AGUSTIN	23001	3	\$166,171	\$43,300	EP5037	3	\$166,171	\$997,025	14-23	3	\$166,171	\$997,025	\$50,000
15	CC	79627048	BELTRAN RAUL	25-14	3	\$225,837	\$58,800	EP5037	3	\$225,837	\$54,300	14-23	3	\$225,837	\$1,355,022	\$67,900
16	CC	79627048	BELTRAN RAUL	25-14	27	\$2,743,920	\$713,500	CCF38	27	\$2,743,920	\$109,800	14-23	27	\$2,743,920	\$191,900	\$137,300
17	CC	1096224595	CASTILLO JENY	23001	30	\$1,645,500	\$263,300	CCF38	30	\$1,645,500	\$65,900	14-23	30	\$1,645,500	\$8,600	\$82,400
18	CC	91514047	CASTRO GEMALDO	23001	30	\$1,765,306	\$459,000	EP5017	30	\$1,765,306	\$70,700	14-23	30	\$1,765,306	\$172,900	\$88,400
19	CC	1096198148	DEYERA JASON	25-14	30	\$1,765,305	\$449,200	EP5002	30	\$1,765,305	\$69,200	14-23	30	\$1,765,305	\$120,300	\$86,500
20	CC	1096198483	DELA GUSTAVO	23001	30	\$1,727,557	\$449,200	EP5002	30	\$1,727,557	\$69,200	14-23	30	\$1,727,557	\$120,300	\$86,500
21	CC	71745399	DIÁZ JAIME	23001	30	\$3,506,000	\$911,600	EP5005	30	\$3,506,000	\$140,300	14-23	30	\$3,506,000	\$244,100	\$175,400
22	CC	5594164	DIÁZ LUIS	23001	26	\$6,095,824	\$1,646,000	EP5005	26	\$6,095,824	\$243,900	14-23	26	\$6,095,824	\$424,300	\$304,900
23	CC	5594164	DIÁZ LUIS	23001	4	\$937,819	\$253,300	EP5005	4	\$937,819	\$0	14-23	4	\$937,819	\$0	\$0
24	CC	91441939	GOMEZ JOSE	25-14	30	\$1,886,288	\$490,500	EP5005	30	\$1,886,288	\$75,500	14-23	30	\$1,886,288	\$131,300	\$94,400
25	CC	1005182777	GONZALEZ NELSON	25-14	30	\$1,600,000	\$416,000	EP5037	30	\$1,600,000	\$64,000	14-23	30	\$1,600,000	\$111,400	\$80,000
26	CC	91449234	HERNAN ANGEL	23001	30	\$1,397,250	\$363,300	EP5037	30	\$1,397,250	\$55,900	14-23	30	\$1,397,250	\$97,300	\$70,000
27	CC	91449234	HERNAN ANGEL	23001	30	\$1,397,250	\$363,300	EP5037	30	\$1,397,250	\$55,900	14-23	30	\$1,397,250	\$97,300	\$70,000
28	CC	77081655	MENDOZA JOSE	23001	29	\$1,848,213	\$480,600	EP5042	29	\$1,848,213	\$74,000	14-23	29	\$1,848,213	\$128,213	\$92,500
29	CC	77081655	MENDOZA JOSE	23001	1	\$63,731	\$16,600	EP5042	1	\$63,731	\$0	14-23	1	\$63,731	\$0	\$0
30	CC	28488912	MORENO VIVIANA	23001	30	\$1,765,305	\$459,000	EP5017	30	\$1,765,305	\$70,700	14-23	30	\$1,765,305	\$122,900	\$88,400
31	CC	91435111	MILTO WILSON	25-14	27	\$2,302,537	\$598,700	EP5037	27	\$2,302,537	\$92,200	14-23	27	\$2,302,537	\$160,300	\$115,200
32	CC	91435111	MILTO WILSON	25-14	3	\$189,509	\$49,300	EP5037	3	\$189,509	\$45,500	14-23	3	\$189,509	\$137,055	\$57,000
33	CC	91437881	PAEZ YESITH	25-14	21	\$1,969,936	\$512,200	EP5037	21	\$1,969,936	\$78,800	14-23	21	\$1,969,936	\$137,200	\$98,500
34	CC	91437881	PAEZ YESITH	25-14	9	\$625,376	\$162,600	EP5037	9	\$625,376	\$78,200	14-23	9	\$625,376	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
35	CC 1096208381	PAVA MIGUEL	230301	3	\$151,071	\$39,300	EPS017	3	\$151,071	\$18,900	CCF38	3	\$0	\$0	14-23	3	\$151,071	\$0	3	\$0	\$0	
36	CC 1096208381	PAVA MIGUEL	230301	27	\$1,720,750	\$447,400	EPS017	27	\$1,720,750	\$215,100	CCF38	27	\$1,720,750	\$68,900	14-23	27	\$1,720,750	\$119,800	27	\$1,720,750	\$86,200	
37	CC 91263754	PEREZ IVAN	25-14	30	\$2,319,165	\$603,000	EPS002	30	\$2,319,165	\$289,900	CCF38	30	\$2,319,165	\$92,800	14-23	30	\$2,319,165	\$161,500	30	\$2,319,165	\$116,000	
38	CC 13853272	PEREZ LUIS	230201	30	\$1,544,676	\$401,700	EPS017	30	\$1,544,676	\$193,100	CCF38	30	\$1,544,676	\$61,800	14-23	30	\$1,544,676	\$107,600	30	\$1,544,676	\$77,300	
39	CC 91444438	QUINONES HECTOR	25-14	30	\$1,397,250	\$363,300	EPS037	30	\$1,397,250	\$174,700	CCF38	30	\$1,397,250	\$55,900	14-23	30	\$1,397,250	\$97,300	30	\$1,397,250	\$70,000	
40	CC 91425674	RODRIGUEZ GUILLERMO	25-14	30	\$1,765,305	\$459,000	EPS037	30	\$1,765,305	\$220,700	CCF38	30	\$1,765,305	\$70,700	14-23	30	\$1,765,305	\$122,900	30	\$1,765,305	\$88,400	
41	CC 91425429	ROJAS VALENTIN	25-14	27	\$2,650,554	\$689,200	EPS037	27	\$2,650,554	\$331,400	CCF38	27	\$2,650,554	\$106,100	14-23	27	\$2,650,554	\$184,500	27	\$2,650,554	\$132,700	
42	CC 91425429	ROJAS VALENTIN	25-14	3	\$294,506	\$76,600	EPS037	3	\$294,506	\$36,900	CCF38	3	\$0	\$0	14-23	3	\$294,506	\$0	3	\$0	\$0	
43	CC 5714410	SIERRA CARLOS	25-14	10	\$819,000	\$213,000	MIN001	10	\$819,000	\$102,400	CCF38	10	\$819,000	\$32,800	14-23	10	\$819,000	\$57,100	10	\$819,000	\$41,000	
44	CC 5714410	SIERRA CARLOS	25-14	20	\$1,213,333	\$315,500	MIN001	20	\$1,213,333	\$151,700	CCF38	20	\$1,213,333	\$48,600	14-23	20	\$1,213,333	\$0	20	\$1,213,333	\$60,700	
45	CC 1075252195	SIERRA HENRY	230301	30	\$1,911,944	\$497,200	EPS005	30	\$1,911,944	\$239,000	CCF38	30	\$1,911,944	\$76,500	14-23	30	\$1,911,944	\$133,100	30	\$1,911,944	\$95,700	
46	CC 91448986	SUAREZ CAMILO	230301	30	\$1,765,305	\$459,000	EPS002	30	\$1,765,305	\$220,700	CCF38	30	\$1,765,305	\$70,700	14-23	30	\$1,765,305	\$122,900	30	\$1,765,305	\$88,400	
47	CC 1096189995	VILLALOBOS DARVY	230301	30	\$1,911,944	\$497,200	EPS037	30	\$1,911,944	\$239,000	CCF38	30	\$1,911,944	\$76,500	14-23	30	\$1,911,944	\$133,100	30	\$1,911,944	\$95,700	
Total Afiliados(37)					\$75,913,932	\$19,343,800			\$75,913,932	\$9,491,000			\$76,324,798	\$3,055,100			\$75,913,932	\$4,742,200			\$76,324,798	\$3,820,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad	Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890201990	9	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEDE PRINCIPAL	CALLE 52 NO. 10 - 12 BARRIO COLOMBIA	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6020749	6020749	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1563419264	9437585136	E	2022/07/25	2022/07/21	BANCO DE BOGOTA	0	\$40,452,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				37	\$19,343,800	\$0	\$0	\$19,343,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$459,000	\$0	\$0	\$459,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	\$7,819,400	\$0	\$0	\$7,819,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	\$9,717,300	\$0	\$0	\$9,717,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$1,348,100	\$0	\$0	\$1,348,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	\$4,742,200	\$0	\$0	\$4,742,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	37	\$4,742,200	\$0	\$0	\$4,742,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	\$3,055,100	\$0	\$0	\$3,055,100
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	37	\$3,055,100	\$0	\$0	\$3,055,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				37	\$9,491,000	\$0	\$0	\$9,491,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	\$459,800	\$0	\$0	\$459,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$1,437,800	\$0	\$0	\$1,437,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$254,100	\$0	\$0	\$254,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	17	\$4,142,000	\$0	\$0	\$4,142,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$726,600	\$0	\$0	\$726,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$2,470,700	\$0	\$0	\$2,470,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	\$2,291,700	\$0	\$0	\$2,291,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	37	\$2,291,700	\$0	\$0	\$2,291,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				37	\$1,528,900	\$0	\$0	\$1,528,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	37	\$1,528,900	\$0	\$0	\$1,528,900
TOTAL				37	\$40,452,700	\$0	\$0	\$40,452,700